

EXP-UNC:0058038/2017

Córdoba, 07 JUN 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación del Lic. Guido García Bastán - DNI 32071303, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Lic. Guido García Bastán DNI 32071303 los servicios prestados por el período 14/11/2017 al 14/12/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$4.800,00 (Pesos Cuatro mil ochocientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Taller de Trabajo Final correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.004.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

800

Dr. CLAUDIO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dr. CLAUDIA MORENO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA